DICTAMEN UOC Nº 01/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 388.736

Asunción, 7 de enero de 2021.

Econ. Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa N° 01/2021 para la Prestación de Servicios de Limpieza para la UTGS, con ID N° 388.736, Plurianual.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

En consonancia al artículo 1ro. de la misma resolución, que Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia (Anexo) que establece los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios de referencia:

 # Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

#Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
 # En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DICTAMEN UOC Nº 01/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 388.736

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

"Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Una vez determinado los servicios que debían prestarse en el marco de una eventual adjudicación, la UOC en fecha 17 de diciembre de 2020 solicitó por Nota UOC Nº 181/2020 remitido vía email la remisión de los precios a modo de referencia a las siguientes empresas: a) Limpiezas Modernas Paraguayas SRL; b) Servicios Poli; c) Servicios Epalim; d) Limpieza empresarial; e) Poti. Se adjunta email como anexo al presenta dictamen.

A pesar de la insistencia por parte de la institución de obtener sus precios de referencia, a través de reiteradas llamadas telefónicas, ninguna firma respondió. Por tanto, en fecha 28/12/2020 se solicita precios de referencia a otras firmas, como son: a) Laya SA; b) Vanguardia Servicios; c) ROAM SRL; y d) Aurora Dorada SA.

Dando respuesta las empresas Laya SA y Aurora Dorada SA.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

María Alejandra Gonzalez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

DICTAMEN UOC N° 01/2021
Elaboración de precios de referencia ID N° 388.736

Teniendo en cuenta que la convocante cuenta con un contrato que está próximo a vencer, es urgente dar inicio a la convocatoria. Por lo que toma, el monto mensual establecido en el contrato celebrado con Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, adicionándole los servicios adicionales que no están comprendidos en este contrato y que si fueron proveídos por la empresa al momento de la creación del PAC Prioritario.

Por tanto, se elabora los precios referenciales **(véase el Anexo I)** tomando en **primer** lugar los precios referenciales remitidos por la empresa Laya S.A. cotizados para el presente llamado con ID 388.736; en **segundo** lugar toma los precios referenciales remitidos por la empresa Aurora Dorada S.A., cotizados también para el presenta llamado con ID 388.736; y, en **tercer** lugar se toma la suma mensual establecida en el Contrato UTGS N° 02/2020 celebrado con la empresa Limpiezas Modernas Paraguayas SRL, adicionándole la suma por los servicios incorporados en la Carta de invitación de la Contratación Directa N° 1/2021, que no estaban incluidas en el contrato original, a fin de que contemplen los mismos servicios.

La convocante, al contar con 3 distintas fuentes, determina el precio referencial unitario "el promedio" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos por las cotizaciones recepcionadas para el presente llamado, y la adjudicación anterior.

Al respecto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, es un organismo de carácter Técnico Político de la Presidencia de la República por medio del cual el Poder Ejecutivo dirige los procesos de definición, instalación, monitoreo y evaluación de las Políticas Sociales del Gobierno.

En tal sentido, la institución en cumplimiento de sus funciones como mediadora, coordinadora y facilitadora entre las instituciones que integran el Gabinete Social de la instalación del Sistema de Protección Social a Nivel Nacional, requiere la prestación de servicios de éste tipo para la higiene y protección de la salud de los funcionarios, con mayor razón actualmente atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la situación de propagación del Coronavirus COVID -19.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la Prestación de Servicios de Limpieza para la UTGS, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo documental.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

ANEXO AL DICTAMEN Nº 01/2021 PRECIO DE REFERENCIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

PAC MONTO: 135.000.000.-

CALCULOS DE PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 1.890 DEL 07 DE MAYO DEL 2.020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA						LAYA S.A.		AURORA S.A.		CONTRATO Nº 2/2020 LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS - ID Nº 377.346		calculos convocante		
Items Nº	Código de Catálogo	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio	Por la cantidad de meses
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	Evento	12	8.000.000	96.000.000	7.100.000	85.200.000	10.585.000	127.020.000	25.685.000	8.561.667	102.740.000
						TOTAL	**96.000.000**	TOTAL	**85.200.000**	TOTAL	**127.020.000**	25.685.000	**8.561.667**	**102.740.000**

OBSERVACIÓN: LA CONVOCANTE, TOMA COMO PRECIO REFERENCIAL EL PROMEDIO QUE RESULTA DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y EL CONTRATO ANTERIOR, CON LA SALVEDAD QUE AL PRECIO MENSUAL DE ESTE SE LE SUMO LA COTIZACIÓN POR SERVICIOS ADICIONALES QUE NO ESTABAN PREVISTOS EN EL CONTRATO ACTUAL.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Pedido de Precios referenciales - Limpieza de oficinas del Gabinete Social, Presidencia de la República

1 mensaje

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 17 de diciembre de 2020, 16:05
Para: info@poli.com.py, info@epalim.com, Rubén Escobar <lmpsrl@gmail.com>, limpiezaempresarial@hotmail.com, info@poti.com.py

Señores
Prestadores de Servicios de Limpieza
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios unitarios para la Prestación de Servicios de Limpieza de las oficinas de la UTGS, el detalle y condiciones del servicio se encuentra en el Anexo que se acompaña.

Quedamos a la espera, muchas gracias
Favor acusar recibido.
Atte

Abg. Laura González
UOC - UTGS

Nota 181 - pedido de precios referenciales.pdf
1341K

Paraguay Retã Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 17 de diciembre de 2020

GS/CAF/UOC/ Nº 181/2020

Señores
Prestadores de Servicios de Limpieza
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer los precios unitarios para la Prestación de Servicios de Limpieza de las oficinas de la UTGS, el detalle y condiciones del servicio se encuentra en el Anexo que se acompaña.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Laura González Gómez
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Cinthia Guillen
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Pedido de Precios referenciales - Limpieza de oficinas del Gabinete Social, Presidencia de la República

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com> 28 de diciembre de 2020, 15:54
Para: NATY SALDIVAR <natysal89@hotmail.com>, layasa@hotmail.com, vanguardiaserviciosinfo@gmail.com

[El texto citado está oculto]

Nota 181 - pedido de precios referenciales.pdf
1341K

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Precio Referencial

LAYA SA <layasa@hotmail.com>
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

28 de diciembre de 2020, 16:56

Sra. Abg. Laura González Gómez:
Remitimos lo solicitado en su Nota GS/CAF/UOC/N° 181/2020
Sin otro particular, le saludo atentamente
Lic.Andresa Chamorro
Dpto Licitaciones y Contratos

LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

Cerro León 249
layasa@hotmail.com
021 371 154 / 0985 60 60 79

202012271633.pdf
41K

PRECIO REFERENCIAL

Servicio de Limpieza para la UTGS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	UNIDAD	12	8000000	96000000
						Precio Total	96.000.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020491-8
Tel. 371 154 / 371 342

CERRO LEÓN 249 E/ YEGROS E ITURBE
(021) 371 154 / 371 342 - (0981) 838 517
layasa@hotmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

LAYA S.A
CREAMOS CALIDAD DE VIDA

IAS ACCREDITED Management System Certification Body MSCB 107
ISO 9001:2015
STAREGISTER

Gmail

Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Pedido de Precios referenciales - Limpieza de oficinas del Gabinete Social, Presidencia de la República

AURORA DORADA <auroradoradasa@gmail.com>
Para: Laura González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

6 de enero de 2021, 11:31

Buenos dias remito precio referencial solicitado.
Saludos Corediales
Andresa Chamorro
[El texto citado está oculto]

202101051116.pdf
26K

AURORA

PRECIO REFERENCIAL

Servicio de Limpieza para la UTGS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	UNIDAD	12	7100000	85200000
						Precio Total	85.200.000

Aurora Dorada S.A.
RUC: 80077092-7
Tel.: 371.154
371.342

CERRO LEÓN 249 E/ YEGROS E ITURBE
(021) 371 154 / 371 342 - (0981) 838517
auroradoradasa@gmail.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIMPIEZAS MODERNAS
PARAGUAYAS S.R.L

Asunción, 10 de diciembre de 2020

Señores:
Gabinete Social de la Presidencia de la Republica
ATN: Sra. Laura González. UOC - UTGS
Presente

A su consideración el Presupuesto referencial para la desinfección de las oficinas y fumigación semanal, a la vez la cotización de 1 (un) personal durante 4 (cuatro) horas diurnas a definir, para tareas de limpieza de baños y oficinas, según lo solicitado vía e-mail de fecha **07/12/2020**.

Concepto	Frecuencia	Costo Mensual – IVA Incluido
Desinfección y Fumigación de Oficinas	Semanal	1.500.000

Concepto	Frecuencia	Costo Mensual – IVA Incluido
Provisión 1 (un) Personal	Diario - 4 horas Diurnas	2.100.000

Atentamente

ARQ. RUBEN ESCOBAR U.
Representante Legal

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS, SUSCRIPTO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - PLURIANUAL

CONTRATO UTGS N° 2/2020

Entre la **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en el Piso 12° del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco esq. Ayolas, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. César Estigarribia Cohene**, con Cédula de Identidad N° 2.335.817, autorizado por Resolución Institucional N° 42 de fecha 16/03/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, laempresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N°80004886-5domiciliada en la calle Entre Ríos N° 1492, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Rubén Antonio Escobar Urbieta, con Cédula de Identidad N° 510.645 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA UTGS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Prestación de Servicios de Limpieza para la Unidad Técnica del Gabinete Social, de la Presidencia de la República; que se realizara en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

notificación; y

g) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.346

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	DPTO.	MONTO Gs.
1	001	00	03	10	001	99	240	99	60.000.000
								TOTAL:	60.000.000

Los recursos comprometidos que corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) quedan sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos dela Nación de ese año PGN.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 (PAC PROVISORIO), convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional N° 41 de fecha 13/03/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N°	CC	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	UNI	10	6.985.000	69.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados en las condiciones y los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en el Piso 12° del Edificio Ayfra, sito en Pte. Franco esq. Ayolas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas; en su auxiliar de servicios, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

REMDIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedaráautomáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciónes derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rubén Antonio Escobar Urbieta
Socio - Gerente
Limpiezas Modernas Paraguaya SRL
Proveedor

C.P. César Daniel Estigarribia Cohene
Coordinador de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República